Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.

Valga para el Reinado de S. M. el S.r D.n Carlos 3.º

el qual se sirve mandar al Ex.mo S.or Conde de Ricla
Corregidor desta ciu.d y a este Ayuntam.to Informen
si habra ynconveniente en que se sirve de el
medio y arbitrio de labrar las tierras de el Vin-
con de S.n Gines hasta las mill setezientas Catorze
fanegas que se expresan quanto produziran
al año y por que tiempo sera necesario usar
de este medio con las demas particulares que
por menor se expresan en dho R.l despacho
y entendido por dho Ex.mo S.or Conde de Ricla y esta
Ciudad unanimes y conformes dixeron que
obedeziendolo como lo obedezen respectivam.te con el
respecto y acatam.to devido: en su execuz.n y debida
observanzia deseando hazer el Informe que se
manda, con la Justificaz.n que corresponde Acordaron
que poniendose a continuazion de dho despacho el me-
morial original presentado por diferentes ga-
naderos deste termino solizitando la labor y
beneficio de dhas tierras por el que resultara
a sus ganados, y testimonio del valor que rindio
de esta ciudad el ultimo arrendam.to que de ellas hizo
por que tiempo y en que se distribuio su producto
con las demas particulares correspondientes
a la Justificaz.n de los hechos que aparece dho
R.l despacho, por el S.or D.n Manuel Vallejo Capitular
desta ciu.d como Instruido de la situazion y Calidad
de